



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio del dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 005 2023 00182 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Elisa Aristizábal Londoño

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

De otro lado, se decreta el embargo preventivo de la quinta parte del salario (remuneraciones y demás conceptos que constituyan salario) que la demandada devenga al servicio de la empresa Americanino.

Así mismo, se decreta el embargo preventivo de los dineros que la demandada posee en la cuentas de ahorros 331601 y 042559 de Bancolombia. Cuenta de Ahorros 1122-9 Itaú Corpbanca. Medida que se limitará hasta la suma de Doscientos Noventa y Cinco Millones de Pesos M.L. (\$ 295.000.000).

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646c0e96abafc837d89ce98fadd487603e1c8931c93867f5270a2e0a14fb5d1c**

Documento generado en 02/06/2023 02:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>